



GACETA MUNICIPAL

Año LV - Núm. 35

DE BARCELONA

20 de diciembre de 1968

Se publica decenalmente

DEPÓSITO LEGAL. B. 1824. - 1958.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Barcelona, anual	100	pesetas
Provincias y posesiones	125	»
Otros países y posesiones	200	»
Número corriente	10	»

ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos.
La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

SUMARIO

	Páginas
Comisión municipal ejecutiva	749
Hacienda y Patrimonio	750
Régimen interior y Relaciones públicas	752
Cultura	752
Sanidad y Asistencia social	752
Transportes, Abastos y Servicios municipales	753
Urbanismo y Obras públicas	753
Mociones	758
Publicaciones y disposiciones oficiales	759
Anuncios oficiales	761



GACETA MUNICIPAL

Año LV - Núm. 35

DE BARCELONA

20 de diciembre de 1968

Se publica deconalmento

DEPÓSITO LEGAL. B. 1824. - 1958.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias y posesiones	125 »
Otros países y posesiones	200 »
Número corriente	10 »

ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos.
La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

COMISIÓN MUNICIPAL EJECUTIVA

En el Salón del Consulado de Mar de esta Casa sede Consistorial de la ciudad de Barcelona, a 27 de noviembre de 1968, se reúne en sesión ordinaria la Comisión municipal ejecutiva bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.^a de Porcioles y Colomer, y concurren los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don Juan Bta. Beltrán Flórez, don Vicente Villar Palasí y don Luis Asmarats y Ruiz de Larramendi; los ilustrísimos señores Concejales doña Montserrat Tey Planas, don Carlos Gorina Durán, don Juan Martí Butsems y don Rafael Entrena Cuesta, y los Delegados de Servicios ilustrísimos señores don José M.^a Ordeix Gestí, don Esteban Bassols Montserrat, don José Luis de Sicart Quer y don Guillermo Bueno Hencke, asistidos por el Secretario general que certifica.

Está presente el señor Interventor de Fondos municipales, don José M.^a Asensi Terán.

Excusan su asistencia los señores Negra Valls, Gallardo Carrera, Miralbell Andreu y Parpal Bruna.

Abierta la sesión por la Presidencia a las once horas y cuarenta y cinco minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Hacer constar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del gran historiógrafo e investigador, Presidente de la Real Academia Española, don Ramón Menéndez Pidal; así como también por la muerte del ilustre prócer barcelonés, don Antonio Sala Amat, Conde de Egara.

— Testimoniar a don Juan Miró y a su esposa, doña Pilar Juncosa de Miró, la profunda gratitud del Ayuntamiento por haberle donado la obra gráfica completa y un importante lote de pinturas y esculturas, originales, aquélla y éstas, del ilustre artista barcelonés; y aceptar, a todos los efectos, la donación, que vendrá a enriquecer considerablemente el patrimonio artístico de nuestra Ciudad.

— Quedar enterada: de la carta del Comandante del portahelicópteros «Dédalo», en la que agradece, en nombre de la dotación, la entrega de la bandera de combate; de la del Excmo. Sr. Alcalde de Madrid, en la que agradece a la Junta municipal de Primera Enseñanza haber dado el nombre de la capital de España al grupo escolar que se construye en el paseo de Fabra y Puig; de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de noviembre de 1968, por la que autoriza al Ayuntamiento para habilitar crédito, mediante transferencia, por pesetas 46.478.000, en el Presupuesto extraordinario para construcción de grupos escolares; de los acuerdos de la Comisión de Urbanismo y Servicios comunes de Barcelona y otros Municipios, de 4 de noviembre de 1968, por los que se aprueba definitivamente, y con observaciones, la «Rectificación de alineaciones y rasantes que afectan a una finca propiedad del Patronato municipal de la Vivienda, sita en el sector de Bellesguard»; y, definitivamente, la Ordenación de la manzana limitada por la plaza de Castelló, vía Augusta y las calles de

Santaló y de Descartes; de los donativos de medicamentos y preparados entregados al Parque de Farmacia municipal, durante el año 1967, con destino a la beneficencia de hospitales y dispensarios municipales, que han representado un ahorro al Ayuntamiento de 1.121.973,60 ptas.; de los acuerdos del Consejo de Administración del Servicio municipal de Parques y Jardines adoptados en 30 de septiembre de 1968, que constan en los documentos adjuntos (n.º 1 y 2), relativos a la construcción y plantación del «Jardín de Mosén Costa y Llobera» y «Jardín del Poeta Juan Maragall», y dar su aprobación a los mismos; a los efectos del art. 7.º, 2 de la Ley sobre Régimen especial, de los decretos de la Alcaldía de 13, 15 y 19 de noviembre de 1968, que disponen interponer, por medio de Procurador, los recursos económico-administrativos y contencioso-administrativos indicados; así como de tres decretos de la Alcaldía, de 13 de noviembre de 1968 y uno de 19 del mismo mes y año, que disponen comparecer, por medio de Procurador, en los correspondientes recursos económico-administrativos y contencioso-administrativos; y, a los efectos de la regla 44,2 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales del decreto de la Alcaldía, de 25 de noviembre de 1968, que autoriza, con cargo a la part. 552, «Imprevistos», el gasto de 50.000 pesetas.

— Solicitar del Banco de Crédito Local de España 76.441.426,94 ptas., en concepto de entrega a cuenta de la de 200.000.000 de pesetas., a que asciende el contrato de préstamo n.º 3170, para atender al pago de obligaciones del Presupuesto extraordinario de actualización y ampliación del Servicio de limpieza e higiene de la vía pública, y justificar la aplicación, una vez efectuada la oportuna inversión; 802.820 ptas., en concepto de entrega a cuenta de la de 20.000.000 de pesetas, a que asciende el contrato de préstamo n.º 2823, para atender al pago de las obligaciones relativas al Presupuesto extraordinario para obras de saneamiento de la Montaña de Montjuich, y justificar la aplicación, una vez efectuada la correspondiente inversión; 1.257.945 ptas., en concepto de entrega a cuenta de la de 150.000.000 de pesetas, a que asciende el contrato de préstamo n.º 2191, para atender el pago de las obligaciones relativas al Presupuesto extraordinario de Modernización y Extensión de Barcelona (2.ª etapa), y justificar la aplicación, una vez efectuada la correspondiente inversión; y pesetas 1.157.056, en concepto de entrega a cuenta de la de 35.000.000 de pesetas., a que asciende el contrato de préstamo n.º 2925, para atender el pago de las obligaciones relativas al Presupuesto extraordinario para obras de urbanización en la Montaña de Montjuich, y justificar la aplicación, una vez efectuada la correspondiente inversión.

— Iniciar expediente de subvención por 50.000 pesetas, para contribuir a los gastos del Ciclo del Teatro Medieval, y por 15.000 pesetas., para la

«V Comparación graciense del Teatro amateur».

— Autorizar, con cargo a la part. 93 del Presupuesto ordinario, con arreglo a la base 65 de las de ejecución y conforme a lo dispuesto por el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 9 de marzo de 1966, los pluses por los trabajos especiales y extraordinarios de los funcionarios que figuran en las relaciones con las respectivas asignaciones.

— Rectificar la consignación presupuestaria que figura en el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 11 de septiembre de 1968, que autorizó, con cargo a la part. 12, 1, del Presupuesto especial de Urbanismo el gasto de 2.000.000 de pesetas, para atender a la obra social que desarrolla el Patronato municipal de la Vivienda en sus grupos escolares, en el sentido de aplicar 1.448.197,56 ptas. a la indicada consignación y las restantes 551.802,44 pesetas, con cargo a la part. 37 del Presupuesto extraordinario de Modernización y Extensión de Barcelona» (2.ª etapa).

— Nombrar, conforme a la propuesta del Tribunal calificador de la oposición celebrada: Oficiales de la escala técnico-administrativa, Subgrupo de Secretaría, a don Ángel José Pons González, don José Luis Cahis Tió, don Miguel Ángel Aparicio Pérez, doña María Victoria de Alós Martín, don Ignacio Casanovas-Permanyer Casas, doña María Amelia García Fernández, doña Margarita Pinart Camarasa, don Julio García Jiménez, doña Carmen Morgades Manonelles, don Emilio Soler Calucho y don Pedro Serra Rodríguez, con el sueldo base de 22.000 ptas. y retribución complementaria de 18.260 pesetas anuales, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y declarar desiertas las catorce restantes plazas convocadas; Catedráticos del Conservatorio Superior Municipal de Música, a don Miguel Farré Mallofré y a don Ramón Coll Huguet, con el sueldo base de 25.000 ptas. y retribución complementaria de 20.750 ptas. anuales, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

HACIENDA Y PATRIMONIO

PRESUPUESTOS Y CUENTAS

Aprobar las transferencias del Presupuesto especial del Servicio municipal de Parques y Jardines, por un importe total de pesetas 3.570.000, así como las del Presupuesto ordinario, por un total importe, 6.336.500 ptas.

ARBITRIOS SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES

Desestimar las reclamaciones formuladas por las empresas industriales y comerciales contra las cuotas del arbitrio sobre la radicación para el ejercicio de 1968, que les fueron giradas por los locales respectivos.

SOLARES

Aprobar con carácter definitivo las matrículas de contribuyentes para el ejercicio de 1969, relativas a la tasa sobre saneamiento y limpieza, derechos y tasas sobre utilización de aceras, arbitrio refundido sobre riqueza urbana y arbitrio sobre riquezas rústica y pecuaria; y con carácter provisional las relativas a los arbitrios sobre solares sin edificar y sobre solares estén o no edificados, por hallarse pendiente de aprobación del Ministerio de Hacienda el índice de precios medios unitarios, a cuyo tipo deben adaptarse estas últimas, las cuales no se considerarán definitivas hasta que hayan sido cumplidos los trámites reglamentarios.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Rectificar: vista la revisión efectuada de las longitudes de fachadas y comprobación sobre la pertenencia de las fincas que se dirán, el padrón de contribuyentes del expediente 3434, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en la calle de Santa Rosalía, y sustituir las cuotas de 40.110,24 y 26.112,04 ptas., asignadas, respectivamente, a las fincas n.º 2-4 y 6-8 de dicha vía por las siguientes: una, de 41.994,62 ptas., a cargo de don Juan González Esteve, a quien pertenece el primero de los citados inmuebles, y otra, de 24.227,66 ptas., que corresponde a Copubla, S. A., dueña de la señalada de n.º 6-8; vista la comprobación efectuada sobre la pertenencia de una finca s/n, de la calle de La Salva de Mar, y la revisión de su longitud de fachada imponible, el padrón de contribuyentes del expediente 2808, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en dicha vía, y sustituir las cuotas de 5.613,76 y 10.081,85 ptas., asignadas al mencionado inmueble, por las dos siguientes: una, de 4.582,66 ptas., a cargo de don Jerónimo Hernández, como dueño de la finca n.º 43-45, y otra, de 4.811,79 pesetas, que corresponde a don Juan Casanovas Aixas, propietario de la n.º 47; por no haberse construido aceras frente a la finca que se dirá, el padrón de contribuyentes del expediente 2913, relativo a la imposición de contribuciones especiales, y sustituir la cuota de 26.000,27 ptas., inicialmente atribuida al inmueble n.º 80 del paseo de Maragall, por las dos siguientes: una, de 13.045,13 ptas., a cargo de don Federico García Forteza, por pertenecerle el señalado de n.º 74, y otra, de también 13.045,13 ptas., que corresponde a don Juan Sañés Laguardia, dueño de la finca n.º 76-78, ambas de la mencionada vía; en lo menester, el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 9 de diciembre de 1964, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en el paseo de San Juan, entre la ronda de San

Pedro y la avenida del Generalísimo Franco, en el sentido de que la cantidad a repartir de 1.137.125,58 pesetas, en aplicación de lo que determina el art. 465 de la Ley de Régimen local. Aprobar el reparto correspondiente; por haber sido satisfecha la cuota en el expediente 2466, el padrón de contribuyentes del 3724, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de pavimento en la calle de Madrid, y dar de baja la de 29.014,18 ptas., asignada a la finca n.º 45 de dicha vía, propia de doña Isabel Martín Sánchez; vista la revisión efectuada de la longitud de la fachada imponible, el padrón de contribuyentes del expediente 3845, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en la calle de Concepción Arenal, y sustituir la cuota de 35.421,11 ptas., asignada a la finca n.º 2 de dicha vía, propia de don Oscar Ester Puig, por otra, de 33.322,08 ptas. Desestimar, por carecer de fundamentos legales, el resto de alegaciones formuladas; y, vista la comprobación sobre la pertenencia de la finca s/n de la calle de Concepción Arenal, el padrón de contribuyentes del expediente 3845, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en dicha vía; y sustituir la cuota de 36.733 pesetas por las dos siguientes: una, de 17.710,55 pesetas, a cargo de la Comunidad de propietarios de la finca n.º 287 de la avenida de San Antonio María Claret, y otra, de 21.646,23 ptas., que corresponde a don Amado Sánchez Bonet y don Luis Romero Bielsa, dueños de la n.º 280 de la misma avenida.

— Desestimar, por carecer de fundamentos legales, las reclamaciones formuladas por los siguientes señores: doña Fulalia Taxonera Rosell, en nombre propio y en el de su hermana doña Joaquina, contra la cuota que les ha sido asignada en el expediente 3434, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en la calle de Santa Rosalía, y en razón de la propiedad de la finca n.º 80 bis (antes s/n) de dicha vía; por don Ramón Puig Salvat, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 3465, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Alloza, y en razón de la propiedad de la finca n.º 2-6 de dicha vía; por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra las cuotas que le han sido asignadas en el expediente 3469, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en el paseo de Vallldaura, y en razón de la propiedad de dos fincas s/n de dicha vía; por don José Escudero Pérez, en nombre y representación de Hispano Villiers, S. A., contra la cuota a ésta asignada en el expediente 3469, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en el paseo de Vallldaura, y en razón de la propiedad de una finca s/n sita en dicha vía; por don Juan

Roure Clavé, contra las cuotas que le han sido asignadas en el expediente 3668, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento en la calle de Garriga y Roca, y en razón de la propiedad de la finca n.º 70-72 de dicha vía; y por doña Rosa Quintana Patiño, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 4043, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en la calle de Cap de Guayta, y en razón de la propiedad de la finca n.º 59 de dicha vía.

EXACCIONES URBANÍSTICAS

Desestimar, por carecer de fundamentos legales, la reclamación formulada por doña María Luisa Arquer, viuda de Calvo, contra las cuotas que le han sido asignadas por el arbitrio sobre edificación deficiente, ejercicio de 1962, y en razón de la propiedad de las fincas n.º 259-261 de la calle de Rocafort y 40 a 50 de la de París.

CONTRATACIÓN

Adjudicar a Galtier Hispania, S. A., en virtud de concurso, el contrato de prestación de personal y material necesarios para aplicar el nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana y el levantamiento del plano fotogramétrico del término municipal, con estricta sujeción al pliego de condiciones y conforme a la propuesta presentada; y aplicar el gasto resultante de la ejecución de los trabajos a los precios unitarios ofrecidos en la forma prevista en los acuerdos de la Comisión municipal ejecutiva de 25 de septiembre de 1968.

RÉGIMEN INTERIOR Y RELACIONES PÚBLICAS

SERVICIOS CENTRALES

Nombrar, conforme a la propuesta del Tribunal calificador: de la oposición celebrada, Conservador técnico de Museos a doña Alicia Masriera González de Villaumbrosia, con el sueldo base de 25.000 ptas. y retribución complementaria de 20.750 ptas. anuales, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y del concurso celebrado, Catedrático del Conservatorio Superior Municipal de Música a don Mariano Sainz de la Maza Ruiz, con el sueldo base de 25.000 ptas. y retribución complementaria de 20.750 ptas. anuales, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

— Declarar jubilado, por invalidez ordinaria, conforme autoriza la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local al médico de Ins-

tituciones Nosocomiales, doña Mercedes Nart Arrú, con los efectos que determina el art. 66 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

DEPORTES

Autorizar, con cargo a la part. 547 del Presupuesto ordinario, los gastos de 10.000 ptas., para la XXXII Marcha Excursionista de Regularidad de Cataluña, organizada por el Centro Excursionista Isard; 50.000 ptas., para el Gran Premio de Barcelona de Automovilismo, organizado por el Real Automóvil Club de Cataluña; 25.000 ptas., para las Seis horas de Barcelona 1968, organizadas por el Club 600; 25.000 ptas., para el Gran Premio de España de Motorismo, organizado por el Real Moto Club de Cataluña; 15.000 ptas., para un cursillo de montañismo, organizado por la Federación Catalana de Montañismo; 25.000 ptas., para un cursillo de atletismo, organizado por la Federación Catalana de Atletismo, y 50.000 ptas., por la Semana del Ciclismo Catalán, organizada por la Federación Catalana de Ciclismo.

CULTURA

ENSEÑANZA

Otorgar, con cargo a la part. 420 del Presupuesto ordinario, y por una sola vez, 10.000 ptas. a don Juan Canet Llobet, Cura Párroco de San Pedro Claver, para cooperar al sostenimiento de la Escuela parroquial «Stella Matutina».

BELLAS ARTES Y MUSEOS

Otorgar, con cargo al cap. v, art. 5.º part. 420, del Presupuesto ordinario vigente: 10.000 ptas., a la Junta municipal del Distrito XI, para contribuir a las actividades culturales del citado Distrito; 32.000 ptas., a la Junta municipal del Distrito II, como dotación de distintos premios destinados a los Juegos Florales de Nuestra Señora del Port; 5.000 ptas., a la Unión de Collas sardanistas, en atención al carácter cultural y folklórico, de la misma; y 5.000 ptas., al Instituto de Arqueología y Prehistoria de la Universidad de Barcelona, para contribuir a los gastos del V Symposium de Prehistoria Peninsular, dedicado a Tartesos.

SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

Autorizar la inversión de 250.000 ptas., con cargo a la part. 174 del Presupuesto ordinario, según

informe de la Intervención de Fondos, para que la Delegación de Servicios de Sanidad y Asistencia Social la dedique a las atenciones particulares de beneficencia que se soliciten, durante el cuarto trimestre del año 1968.

TRANSPORTES, ABASTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES

MERCADOS Y COMERCIOS

Estimar adecuado para la construcción de un Mercado zonal de Abastos y aparcamiento de automóviles en la barriada de Nuestra Señora de Port, por haber sido informado favorablemente por los servicios técnicos municipales, el solar de nuevo emplazamiento propuesto por Construcciones Germano Ibéricas, S. A., único concurrente admitido en su día en el concurso convocado al efecto, cuyo solar, emplazado entre las calles de Energía, Hierro y Altos Hornos, figura en el plano que se acompaña; dejar sin efecto la designación de solar para la construcción del propio mercado, acordada por la Comisión municipal ejecutiva en 8 de mayo último; exponer al público, durante treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el propósito del Ayuntamiento de construir un Mercado zonal de Abastos, con aparcamiento de automóviles, en el emplazamiento al que se refiere el primer extremo del presente acuerdo, pudiéndose presentar reclamaciones, por los interesados, durante el mismo plazo, y prorrogar la resolución del concurso convocado para la construcción del Mercado de que se trata, hasta comprobar el resultado de la exposición al público acordada.

URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

URBANIZACIÓN

Aprobar provisionalmente la delimitación como unidad de reparcelación del polígono limitado por los ejes de las calles de Numancia, Travesera de Las Corts, Ecuador, Taquígrafo Serra y Marqués de Sentmenat, con las modificaciones derivadas de rectificar la relación de propietarios con los datos obtenidos en la información pública; desestimar la totalidad de las reclamaciones presentadas; comunicar a los propietarios que han solicitado la exclusión de sus fincas de la reparcelación a formular en su día, que dicha petición deberá resolverse al aprobar inicialmente aquélla, según dispone el artículo 8.º del Reglamento de 7 de abril de 1966, y a don José Fernández Bruguera, doña Teresa Boqué, don Francisco Torras Ferrer y doña María Perelló Arguelaguet, que la existencia de lesión superior a

un sexto, en el polígono delimitado, con respecto a los colindantes, se habrá de dilucidar al realizar el proyecto de reparcelación, y entonces podrá solicitarse, de concurrir tal circunstancia, la reparcelación de unidad superior, y determinar que la actuación en el indicado polígono se efectuará por el sistema de cooperación, con la obligación de los propietarios de ceder los terrenos viales, de jardines y de edificación pública, y costear la urbanización conforme a lo previsto en la legislación aplicable; e, inicialmente, el estudio de modificación de alineaciones y rasantes de una calle en proyecto, entre la calle de los Almendros y la avenida de Pearson; someterlo a información pública por el plazo de un mes, y para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado provisionalmente.

— Fijar: en 10.124.625 ptas., conforme la resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 12 de septiembre de 1967, el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca n.º 5 al 19 de la calle de Guardiola y Feliu, propiedad del Hospital de la Santa Cruz y de San Pablo; aplicar el gasto al cap. VI, art. 1.º, part. 2.ª, del Presupuesto extraordinario para Construcción de Grupos escolares; pagar el precio al propietario si justifica, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; en 853.944 ptas., de conformidad con la resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 18 de junio de 1968, el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca número 271 de la calle de Casals Cuberó, propiedad de don Santos Santiago Velasco y don José Gassó Clavero; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, artículo 1.º, part. 2.ª, del Presupuesto extraordinario para la Construcción de Grupos escolares; pagar el precio a los propietarios si justifican, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; en 1.006.866 ptas., de conformidad con la resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 18 de junio de 1968, el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca número 263 de la calle de Casals Cuberó, propiedad de don Carlos y don José Artés Orellana y don José y doña Nuria Orellana Bautista; aplicar el gasto al cap. VI, art. 1.º, part. 2.ª, del Presupuesto extraordinario, para Construcción de Grupos escolares; pagar el precio a los propietarios si justifican, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; en pesetas 2.881.200, de conformidad con la resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 18 de junio de 1968, el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca n.º 40 de la calle de Aritiols, propiedad de doña Joaquina Gruart, viuda de Azúa; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 2.ª, del Presupuesto extraordinario para Construcción de

Grupos escolares; pagar el precio al propietario si justifica, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; en 1.064.525 ptas., el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca situada en las calles de Llusanés y Alcoy, afectada por el ensanchamiento de dicha calle del Llusanés, propiedad de doña Ana María Solé Aldomá; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 13, del Presupuesto de Urbanismo; pagar el precio a dicha propietaria si justifica, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; en pesetas 5.937.750, el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca situada en la Montaña del Tibidabo, denominada «Las Fontanillas», propiedad de don Heriberto Lanfranco Vinader, doña María Teresa, don Enrique, doña Ángeles y doña Carmen Lanfranco Arderiu; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, artículo 1.º, part. 14-2, del Presupuesto de Urbanismo; pagar el precio a dichos propietarios si justifican, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; en 2.026.000 ptas., el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca n.º 144-146 de la calle de la Constitución, propiedad de doña María Teresa Oms y Mans; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 13, del Presupuesto de Urbanismo; pagar el precio a la propietaria si justifica, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; y en 500.000 ptas., el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca n.º 78-80 de la calle de Badal, propiedad de doña Palmira Riu Mayoral; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 13, del Presupuesto de Urbanismo; pagar el precio a la propietaria si justifica, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble.

— Declarar sobrantes de vía pública, de conformidad con el proyecto aprobado en 30 de julio de 1908, las parcelas procedentes de la riera de Magoria, grafiadas con las letras A, B y C en el plano obrante en el expediente, cuya descripción y lindes se señalan en el anexo n.º 1, y adjudicar las referidas parcelas, en común y proindiviso, a doña Francisca Vilagut Guitart, don Julio San Miguel Arribas, don Francisco Valero Sánchez, don Rafael Arcas Luque, don José M.º Hermoso Martínez, don Vicente Díaz García, don Juan Vilagut Guitart, don José Valsells Viver, don Pedro Mateu Sanchó, don Joaquín Montoto San Miguel, don Francisco de Asís Rovatti Heredia, don José Batlle Rosell, don Joaquín González Barberán, don Emilio Castillo Candel, don Jesús Rodríguez López, don Ángel Solanilla Arasanz, don Joaquín Sánchez Álvarez, don Juan Antonio Riera Folch, don Juan

Malagelada Terradas y la Sociedad Mercantil Comercial e Inmobiliaria Labiur, S. A. (CILSA), en la proporción de una veintidós avas partes, a cada uno de ellos, y a don Teófilo Sastre Martínez, en la proporción de dos veintidós avas partes, por el precio, en junto, de 387.000 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo, y con la obligación de agregar las parcelas a la finca colindante y las demás que se señalan en el anexo número 2.

— Acoger la petición de doña Carolina, don Luis, don Carlos, don Santiago y don Juan Fradera Butsems y Cementos Fradera, S. A., y, en su consecuencia, formalizar, en acta administrativa, la reparcelación de la «Quinta Amelia», mediante la expropiación de la finca, de extensión 29.135 m², de los que 23.900 m² están destinados a parque urbano y 5.235 m² son viales de las calles de Eduardo Conde y Santa Amelia, y simultánea adjudicación de las parcelas resultantes de la reparcelación, definidas en el proyecto aprobado, con la edificabilidad de 9.000 m² de techo, en la supermanzana limitada por las calles de Eduardo Conde, Santa Amelia, Capitán Arenas y paseo de Manuel Girona; de 11.214,83 m² de techo, en la supermanzana delimitada por la avenida del Generalísimo Franco, plaza del Papa Pío XII, avenida de la Victoria, paseo de Manuel Girona y calle del Doctor Ferrán, y de 6.000 m² de techo, en la manzana limitada por el paseo de Manuel Girona y calles de Eduardo Conde, Claudio Güell y Marqués de Mulhacén; con el compromiso de hacer entrega y adjudicación de la edificabilidad restante, de 6.066,69 m², en la supermanzana limitada por la calle del Capitán Arenas, paseo de Manuel Girona, Gran Vía de Carlos III y plaza de la Reina María Cristina, cuya reparcelación se halla pendiente de formalización, en el plazo máximo de dos años a partir del día 13 de noviembre de 1968, y aclarar, conforme al acuerdo de 4 de agosto de 1968, que el resto de la finca matriz de que se segrega el parque urbano, por soportar físicamente la carga del establecimiento de dicho parque, no vendrá obligado a satisfacer contribuciones especiales por las obras de primera instalación del mismo.

— Aceptar las cesiones gratuitas de los terrenos que se citan a continuación: de 80 m² de extensión, de la finca n.º 116 de la calle de la Travesera de Dalt, propiedad de doña María de los Ángeles Amargós Fargues, don Manuel Amargós Escolá y don Agustín Julibert Torras; fijar en 907.530 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, del terreno de 38 m² de superficie que excede a dicha cesión obligatoria, de las construcciones afectadas y del desocupado de dos viviendas, sin perjuicio de lo que resuelva sobre la impugnación formulada por don José Fau Ollé, en relación a la procedencia de indemnización sustitutiva; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 18, del Presupuesto de Urba-

nismo; abonar 150.000 ptas. a cada uno de los ocupantes, don Manuel Amargós Escolá y don Agustín Julibert Torras, y el remanente, que asciende a 607.530 ptas., a los propietarios, si acreditan el dominio y libertad de cargas de la finca, o si los demás interesados, según el Registro de la Propiedad, concurren al pago de la indemnización, o consienten la cancelación de sus respectivos rederechos, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicha porción de finca; de 18 m² de extensión, de la finca n.º 66 de la calle de Viladrosa, propiedad de doña Providencia Valls Jordana; fijar en 34.114,50 ptas., de conformidad con la resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 18 de junio de 1968, el justiprecio, por todos los conceptos, del terreno, de 34 m² de superficie, que excede a dicha cesión obligatoria, del que 24 m² son viales y el resto edificable, y de las construcciones afectadas por dicha finca; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 2.ª, del Presupuesto extraordinario, Construcción de Grupos escolares; pagar dicho importe si la propietaria justifica, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas del inmueble, o si los demás interesados, según el Registro de la Propiedad, concurren al pago de la indemnización o consienten la cancelación de sus respectivos derechos, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicha porción de la finca; el ofrecido por doña Victoria Giménez Palacios y don Antonio Fortuño Inglés, de 11 m² de extensión, correspondiente a la finca n.º 470-472 de la calle de San Andrés, afectada por el ensanchamiento de dicha calle, y una vez acreditado, mediante certificado registral por los interesados, el dominio y libertad de cargas del inmueble, formalizar la cesión en acta administrativa; de 291 y 184 m² de extensión, de las fincas n.º 320-324 y 326 y 330 de la calle de Galileo, respectivamente, propiedad de don Joaquín, doña Dolores, doña Elvira, don Santiago y doña Margarita Not Pou; fijar en 318.600 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, de las construcciones afectadas de dichas fincas; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 13, del Presupuesto de Urbanismo; pagar dicho importe si los propietarios justifican, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas de las fincas, o si los demás interesados, según el Registro de la Propiedad, concurren al pago de la indemnización o consienten la cancelación de sus respectivos derechos, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dichas porciones viales; de 178 m² de extensión, de la finca n.º 118 y 120 de la calle de la Travesera de Dalt, propiedad de don Alfonso Bosch Ferrán; fijar en 950.000 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, del terreno, de 90 m² de superficie, que excede a dicha cesión obligatoria de las construcción afectadas y de la indemnización del local de la finca n.º 118, y sin perjuicio de lo que resuelva sobre la impugnación formulada por don José Fau Ollé en relación a la procedencia de

indemnización sustitutiva; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 18, del Presupuesto de Urbanismo; pagar dicho importe si la propiedad justifica, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas del inmueble, o si los demás interesados, según el Registro de la Propiedad, concurren al pago de la indemnización o consienten la cancelación de sus respectivos derechos, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicha porción de la finca; el ofrecido por don José Diego Giménez, de 16 m² de superficie, correspondiente a la finca n.º 4 bis de la calle de Juan Riera, afectada por el ensanchamiento de dicha calle, y una vez acreditado, mediante certificado registral por el interesado, el dominio y libertad de cargas del inmueble, formalizar la cesión en acta administrativa; de 186 m² de extensión, de la finca n.º 110 de la calle de la Travesera de Dalt, propiedad de doña Amelia Vives Vilalta, afectada por el ensanchamiento de dicha calle; fijar en 1.250.000 ptas. el justiprecio de las edificaciones afectadas; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 13, del Presupuesto de Urbanismo; pagar dicho importe si la propietaria justifica, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas del inmueble, o si los demás interesados, según el Registro de la Propiedad, concurren al pago de la indemnización o consienten la cancelación de sus respectivos derechos, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicha porción vial; así como el ofrecido por Medeca Viñas, S. A., de 1.676 m² de superficie, correspondiente a la finca números 104-114 de la calle de Puigcerdá, afectada por la apertura de la calle de Cristóbal de Moura, y una vez acreditado, mediante certificado registral por la entidad interesada, el dominio y libertad de cargas del inmueble, formalizar la cesión en acta administrativa.

— Resolver el expediente de desahucio administrativo de don Manuel Gucemas Hernández ocupante del piso 2.º, 2.ª, de la finca n.º 146 de la calle de la Constitución, mediante fijación de una indemnización en cuantía de 90.000 ptas., por asignarse al mismo una vivienda en el sector de La Viña, y abonar la expresada suma al Patronato municipal de la Vivienda, con cargo al cap. VI, art. 18, del Presupuesto de Urbanismo.

— Proceder al desahucio administrativo de los siguientes señores: don José Puig Deulofeu, ocupante de los bajos de la finca n.º 21 de la calle del Sagrado Corazón, por haber transcurrido el plazo señalado en el art. 115 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales; abonar a dicho ocupante, o consignar en la Caja municipal, 144.375 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 18, del Presupuesto de Urbanismo, conforme a lo previsto en el art. 117 del expresado Reglamento, y ello efectuado, requerir a don José Puig Deulofeu para que, en el plazo de diez días, deje libre y vacuo y a disposición del Ayuntamiento el indicado local, todo ello sin per-

juicio de seguir el expediente por sus trámites, hasta determinar la indemnización definitiva; don Carlos Ramón Vidal, ocupante de la finca n.º 102 de la calle de la Travesera de Dalt, por haber transcurrido el plazo señalado en el art. 115 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales; abonar a dicho ocupante, o consignar en la Caja municipal, 73.500 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 18, del Presupuesto de Urbanismo, conforme a lo previsto en el art. 117 del expresado Reglamento, y ello efectuado, requerir a don Carlos Ramón Vidal para que, en el plazo de diez días, deje libre y vacua y a disposición del Ayuntamiento la indicada finca, todo ello sin perjuicio de seguir el expediente por sus trámites, hasta determinar la indemnización definitiva; don José Palazón Domínguez, ocupante de los bajos de la finca n.º 68 de la calle de la Travesera de Dalt, por haber transcurrido el plazo señalado en el art. 115 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales; abonar a dicho ocupante, o consignar en la Caja municipal, 258.200 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 18, del Presupuesto de Urbanismo, conforme a lo previsto en el art. 117 del expresado Reglamento, y ello efectuado, requerir a don José Palazón Domínguez para que, en el plazo de diez días, deje libres y vacuos y a disposición del Ayuntamiento los indicados bajos, todo ello sin perjuicio de seguir el expediente por sus trámites, hasta determinar la indemnización definitiva; y doña María del Carmen García Mayol, ocupante del piso principal, 2.ª, de la finca n.º 74 de la calle de la Travesera de Dalt, por haber transcurrido el plazo señalado en el art. 115 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales; abonar a dicha ocupante, o consignar en la Caja municipal, 73.500 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 18, del Presupuesto de Urbanismo, conforme a lo previsto en el art. 117 del expresado Reglamento, y ello efectuado, requerir a doña María del Carmen García Mayol para que, en el plazo de diez días, deje libre y vacuo y a disposición del Ayuntamiento el indicado local, todo ello sin perjuicio de seguir el expediente por sus trámites, hasta determinar la indemnización definitiva. Asimismo, y por los trámites del art. 54 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, a la inmediata ocupación de los terrenos viales del paseo de los Mártires de la Tradición, entre la calle de San Andrés y la vía del ferrocarril, necesarios para la apertura de dicha vía.

— Abonar: a don José M.ª Casadevall Blanch, 250.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 18, del Presupuesto de Urbanismo, o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de una porción vial de la finca n.º 96 de la calle de Alfonso XII; a doña María González Olmo, 150.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 18, del Presupuesto de Urbanismo, o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por

el desocupo de los bajos de la finca n.º 101 de la calle de la Travesera de Dalt; a doña Teresa Damunt Gratti, 95.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 18, del Presupuesto de Urbanismo, o, en su caso, depositar, la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso ático de la finca n.º 245 de la calle de Casals Cuberó; a don José Berrocal Sales, 100.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 18, del Presupuesto de Urbanismo, o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de la finca n.º 20 de la calle de Joaquín Valls; a doña María Bransuela Gatell, 95.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 18, de Presupuesto de Urbanismo, o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 1.º de la finca n.º 146 de la calle de Badal; a don Ramón Olivé Gavaldá, 80.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 18, del Presupuesto de Urbanismo, o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por desocupo de la finca n.º 261 de la calle de Casals Cuberó; a don Abelardo Gómez Viñuela, 190.000 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 18, del Presupuesto de Urbanismo, o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por desocupo del piso principal de la finca n.º 255 de la calle de Sans; a doña Carmen Sendra Ros, 100.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 18, del Presupuesto de Urbanismo, o, en su caso, depositar a expresaba suma en la Caja municipal, como indemnización del primer piso de la finca n.º 30 de la calle de Bonaplata; a don Fernando Antich Gimeno, 195.300 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 18, del Presupuesto de Urbanismo, o, en su caso, depositar la expresada en la Caja municipal, como indemnización por desocupo de los bajos de la finca n.º 148 de la calle de la Constitución; y a don José M.ª Carrió Solá, 125.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 18, del Presupuesto de Urbanismo, o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de la finca n.º 32 de la calle de Bonaplata.

OBRAS PÚBLICAS

Aprobar los siguientes proyectos: de construcción de nichos en las vías de San Jaime, San Carlos, San Amadeo y plaza de la Caridad, del Cementerio del Sudoeste, con la supresión del n.º 3 de la base 14 del pliego de condiciones y presupuesto de importe 23.099.052 ptas.; condicionar la efectividad del gasto a la aprobación del Presupuesto ordinario de 1969; declarar la excepción de subasta, y al amparo del art. 37-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, convocar concurso para su adjudicación; de acceso al interior del circuito deportivo de Montjuich, desde la zona de

portiva de las Canteras de Zatont, de importe pesetas 8.063.336,85; autorizar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 2.ª, del vigente Presupuesto de Urbanización de la Montaña de Montjuich, condicionado a la aprobación por el Ministerio de Hacienda de la transferencia en curso, y convocar subasta pública, con reducción de plazos a la mitad, para la adjudicación de tales obras; de las obras de conservación extraordinaria en el Hospital de Nuestra Señora del Mar (Infecciosos), de importe 5.586.330 ptas.; autorizar el gasto, en cuanto a 3.679.668 ptas., con cargo a la part. 17 del Presupuesto extraordinario de Obras asistenciales, y en cuanto al resto, de importe 1.906.662 ptas., con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto ordinario para 1969, condicionado a su aprobación, y convocar subasta pública para la adjudicación de tales obras; inicialmente, el de las obras de renovación del pavimento de la calle de Palau y su presupuesto de 675.792 ptas., incluido en el Programa de actuación 1968-69 y Plan de obras de 1969, epígrafe 05-077; someter el expediente a información pública, a los efectos previstos en el art. 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, y entenderlo aprobado provisionalmente si, dentro del plazo, no se presenta ninguna reclamación, e imponer contribución de mejoras por beneficios especiales, con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación, y con el módulo impositivo desgravado que establece el anexo n.º 3 de la misma, y una vez aprobado definitivamente el proyecto, proceder a la ejecución de la obra, previa la licitación correspondiente, que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de exacción, salvo que por los interesados se hubiere hecho uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial de Barcelona; e, inicialmente, el proyecto de urbanización comprensivo de las obras de pavimentación de la plaza de San Miguel (segunda etapa) y calles de los Gigantes, y su presupuesto de 3.565.350 ptas., incluido en el Programa de actuación 1968-69 y Plan de obras de 1969, epígrafe 05-098; someter el expediente a información pública, a los efectos previstos en el art. 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, y entenderlo aprobado provisionalmente si, dentro del plazo, no se presenta ninguna reclamación, e imponer contribución de mejoras por beneficios especiales, con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación, y con el módulo impositivo desgravado que establece el anexo n.º 3 de la misma, y una vez aprobado definitivamente el proyecto, proceder a la ejecución de la obra, previa la licitación correspondiente, que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de exacción, salvo que por los interesados se hubiere hecho uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial de Barcelona.

— Declarar la ejecutividad inmediata de las obras de pavimentación de la calle del Yunque, entre el paseo de la Zona Franca y el límite del término municipal de Hospitalet; autorizar el gasto de 7.800.493 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 21-1, del Presupuesto de Urbanismo de 1968, y convocar subasta pública para la adjudicación de tales obras.

— Adjudicar a Construcciones Castells, S. A., en virtud de subasta, las obras de pavimentación de la Barriada de Taxonera, segunda etapa (calle de Fastenrah, de Castellbisbal a Besós, y calle de Trueba, del paseo del Valle de Hebrón a Segur, y de ésta, entre la de Trueba y plaza de Esopo), por el precio de 4.227.000 ptas.; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 21-1, del Presupuesto de Urbanismo de 1968, y fijar en 136.810 ptas. la garantía definitiva que deberá constituir la empresa adjudicataria para responder del cumplimiento del contrato; a Obras y Servicios Hispania, S. A., en virtud de subasta, las obras de pavimentación de la calle de las Camelias, entre la calle de Praga y plaza de la Fuente Castellana, por el precio de 5.275.991 ptas.; aplicar el gasto con cargo al capítulo VI, art. 1.º, part. 21-1, del vigente Presupuesto de Urbanismo, en cuanto a 5.153.295 ptas., y en cuanto al resto de 122.696 ptas., con cargo al cap. II, art. 3.º, part. 111, del Presupuesto extraordinario de Modernización, segunda etapa, y fijar en 165.520 ptas. la garantía definitiva que deberá constituir el adjudicatario para responder del cumplimiento del contrato; a don José María Sanahuja Lloret, en virtud de subasta, las obras de conservación extraordinaria, con readaptación a las necesidades actuales del Instituto municipal de Higiene, por el precio de 15.813.162 ptas.; aplicar el gasto, en cuanto a 7.000.000 de pesetas, con cargo a la part. 21 del Presupuesto extraordinario de Obras Asistenciales; en cuanto a 500.000 ptas., con cargo al cap. II, art. único, part. 147, del vigente Presupuesto ordinario; en cuanto a 4.5000.000 ptas., condicionado a la aprobación del Presupuesto del año 1969, y en cuanto al resto, de 3.813.162 ptas., condicionado a la aprobación del Presupuesto de 1970, y fijar en 318.131 ptas. la garantía definitiva que deberá constituir el adjudicatario para responder del cumplimiento del contrato; y a Trabajos Bituminosos, S. A. (TRABIT), en virtud de subasta, las obras de pavimentación de la calle de Alfonso Aiguavives, entre Cartellá y Amílcar, por el precio de 4.063.618 ptas.; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 21-1, del vigente Presupuesto de Urbanismo de 1968, y fijar en 131.908 ptas., la garantía definitiva que deberá constituir el adjudicatario para responder del cumplimiento del contrato.

— Autorizar los siguientes gastos: de 5.843.749 pesetas a que asciende el presupuesto de las obras de pavimentación de la calle de la Mina de la Ciudad, entre las de Torres a Jaime Pinent, y de Pla de

Fornells a Briquets, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 21-1, del vigente Presupuesto de Urbanismo; declarar la ejecutividad inmediata de las mismas por razón de urgencia, conforme autoriza el art. 14-2 de la Ordenanza fiscal n.º 20, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial, y convocar subasta pública para la adjudicación de tales obras; de 4.000.000 de pesetas a que asciende el presupuesto de las obras de pavimentación de la calle de Ávila, entre las de Almagávars y Tànger, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 21-1, del vigente Presupuesto de Urbanismo; declarar la ejecutividad inmediata de las mismas por razón de urgencia, conforme autoriza el art. 14-2 de la Ordenanza fiscal n.º 20, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial, y convocar subasta pública para la adjudicación de tales obras; y de 4.243.544 ptas. a que asciende el presupuesto de las obras de pavimentación de la calle de la Cantera, entre las de Pla de Fornells y Briquets, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 21-1, del vigente Presupuesto de Urbanismo; declarar la ejecutividad inmediata de las mismas por razón de urgencia, conforme autoriza el art. 14-2 de la Ordenanza fiscal n.º 20, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial, y convocar subasta pública para la adjudicación de tales obras.

— Modificar el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 13 de los corrientes, que convocó concurso para adjudicar conjuntamente la construcción de tres grupos escolares en el paseo de Fabra y Puig, en Verdún II (calle Santa Engracia-Turó Blau) y en Trinidad (calle de Pedrosa), en el sentido de: A) Convocar concurso público, con reducción de plazos a la mitad, para adjudicar en una sola contrata la construcción de los grupos escolares sitios en el paseo de Fabra y Puig y en Trinidad (calle Pedrosa); aplicar el gasto de pesetas 20.803.396,94 ptas., importe de los dos proyectos, en cuanto a 15.000.000 de pesetas, con cargo a las subvenciones al efecto concedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia, y en cuanto al resto, de 5.803.396,94 ptas., con cargo a la part. 498 del Presupuesto ordinario de 1967 (hoy Resultas por adición en el Presupuesto vigente); B) declarar la excepción licitatoria al amparo del art. 41-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en relación con el grupo escolar a construir por el sistema patentado Durisol en Verdún II (calle de Santa Engracia-Turó Blau); concertar directamente la ejecución de esta obra con Durisol, Sociedad Anónima Española; aplicar el gasto de 10.957.951,87 ptas., en cuanto a 7.500.000 ptas., con cargo a la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, y en cuanto al resto, de 3.457.951,87 ptas., con cargo a la part. 498 del

Presupuesto ordinario de 1967 (hoy Resultas por adición en el presupuesto vigente), y fijar en pesetas 269.580 la garantía definitiva que deberá constituir la citada empresa para responder del cumplimiento del contrato; y mantener el acuerdo de 13 de los corrientes en aquellos pronunciamientos no modificados por el presente.

MOCIONES

Del señor Asmarats y Ruiz de Larramendi:

Autorizar el gasto de 865.308,46 ptas. con cargo, en cuanto a 19.674 ptas., a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto-Operaciones diversas, concepto 71, y en cuanto al resto de 845.634,46 pesetas, con aplicación al cap. II, art. único, partida 290, del vigente Presupuesto ordinario, según informe del señor Interventor de Fondos que se acompaña, para cubrir el déficit de los Festivales de España en Barcelona 1968, de acuerdo con las liquidaciones presentadas por la Empresa del Gran Teatro del Liceo y el oficial de la Intervención de Fondos, don Joaquín Sánchez Rodríguez; librar al señor empresario del referido teatro, don Juan Antonio Pamias Castellá, la cantidad de 750.000 ptas., por haber justificado la pérdida superior a 1.100.000 pesetas, prevista en el acta suscrita conjuntamente con la Vicepresidencia de la Junta local de dichos Festivales, en fecha 3 de julio de 1968; y librar, asimismo, la restante suma de 115.308,46 ptas. al referido funcionario señor Sánchez Rodríguez, para que pueda efectuar los pagos, a justificar, correspondientes a las representaciones celebradas en el Teatro Griego de Montjuich, bajo la inspección del Jefe de la unidad operativa de Presupuestos, Contabilidad y Cuentas, don José Aymar Costa, a quien, en representación del señor Interventor, y por acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 26 de junio último, se encomendó el control del desarrollo económico de los repetidos Festivales.

— De los señores Gallardo Carrera y Martí Butsems:

Aprobar las bases que han de regir el concurso nacional para la redacción, en fase de ideas, del Plan parcial de Ordenación urbana del Sector de Vallbona, Torre Baró y Trinidad, del término municipal de Barcelona, y someterlas a información pública por plazo de ocho días.

Justificada la urgencia en la forma que determina el párr. 3 del art. 40 del Reglamento de la Carta, de 3 de diciembre de 1964, sobre Organización, funcionamiento y actividad municipal, se aprueban las dos mociones.

Termina la sesión a las catorce horas y quince minutos.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

MES DE DICIEMBRE DE 1968

DÍA 7. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1967, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que resultaren beneficiadas con las obras de instalación del alumbrado en la calle de Cerdeña, a fin de subvenir a las mencionadas obras.

— En fecha 29 de diciembre de 1967, a fin de subvenir a las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Lope de Vega, la Comisión municipal ejecutiva acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas enclavadas en la mencionada calle, y que resulten beneficiadas con tales obras.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del «Estudio de rasantes de la manzana limitada por las calles de la Madriguera, Vía Barcino, Torné y calle en proyecto».

— Exposición al público, en el Negociado de Mercados y Comercios, del pliego de condiciones que habrán de regir la subasta de los puestos de venta vacantes en el Mercado de la Abacería central.

— A fin de subvenir a las obras de instalación del alumbrado en la calle de Córcega, entre el paseo del General Mola y la calle de Cuenca, la Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1967, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que resulten beneficiadas con tales obras.

— La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1967, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que resulten beneficiadas con las obras de instalación del alumbrado en la calle de Pedro IV, entre el paseo de Carlos I y la calle de La Llacuna, a fin de subvenir a las mencionadas obras.

— Providencia por la que se declaran incursos en el apremio de único grado a los contribuyentes morosos, y se autoriza a los agentes ejecutivos de

este Ayuntamiento para que procedan al cobro de aquellos débitos.

DÍA 9. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1967, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que resulten beneficiadas con las obras de instalación del alumbrado en la calle de Luchana, entre las de Pallars y Sancho de Ávila, a fin de subvenir a aquellas obras.

— A fin de subvenir a las obras de instalación del alumbrado en la calle de Llansá, entre las de Marqués del Duero y Diputación, y entre la de Aragón y la avenida de Roma, la Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1968, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas enclavadas en las mencionadas calles, y que resulten beneficiadas con las citadas obras.

— Fecha de entrada en vigor de la Ordenanza municipal sobre uso del alcantarillado.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela procedente de las calles de Pablo Alcover y Doctor Roux.

— Citación a doña Montserrat Ribas de Casanovas para que comparezca y alegue lo que a su derecho convenga, en relación a la parcelación del polígono n.º 14 del Plan parcial de ordenación, rectificado, de la zona de Levante y su ampliación (Sector sur).

DÍA 10. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en el Negociado de Obras Públicas, del pliego de condiciones para el concurso del proyecto de construcción de nichos en el Cementerio del Sudoeste de esta Ciudad.

— El Consejo pleno, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1967, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que resultaren beneficiadas con las obras de construcción de alcantarillado en la calle del Brasil, entre las de Sans y Miguel Ángel, a fin de subvenir a las mencionadas obras.

— Aprobación por el Consejo pleno, en sesión celebrada el día 6 de noviembre próximo pasado,

del «Proyecto de Presupuesto extraordinario para transformación de basuras».

DÍA 11. — *Gobierno Civil de la Provincia.* — Circular sobre prohibición de cortar ramas o arrancar pequeños árboles en los montes de esta provincia, con ocasión de las fiestas navideñas.

— *Ayuntamiento de Barcelona.* — A fin de subvenir a las obras de construcción de pavimento y aceras en la calle de Pardillo, entre las de Arbós y Caixans, la Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1967, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que resulten beneficiadas con aquellas obras.

— Exposición al público, en el Negociado de Mercados y Comercios, de la propuesta de construcción de un Mercado zonal de abastos y aparcamiento de automóviles en la barriada de Nuestra Señora de Port.

DÍA 12. — *Gobierno Civil de la Provincia.* — Edicto de ese Gobierno Civil relativo al período de audiencia que se abre a los Alcaldes-Presidentes de esta provincia, a fin de que puedan exponer las alegaciones u objeciones que estimen convenientes respecto a lo solicitado por don José Soler-Roig Janer.

DÍA 13. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Fecha en que empezarán a regir las Ordenanzas municipales sobre «Normas de carácter general, hornos, fraguas, cámaras frigoríficas, etc.», aprobadas por el Consejo pleno de 25 de abril de 1966.

DÍA 14. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizado el suministro y las obras de instalación de semáforos destinados a la ordenación del tráfico en las vías de la Ciudad, adjudicados a Enclavamientos y Señales, S. A., se hace público, a los efectos de la cancelación de la garantía definitiva.

— Don Ramón Santomá solicita que la finca de su propiedad, sita en el n.º 132 de la calle de Sepúlveda, sea incluida en el Registro municipal de solares sujetos a edificación forzosa.

— El mismo solicitante desea se incluyan también en ese Registro municipal de solares sujetos

a edificación forzosa, otras dos fincas de su propiedad, señaladas con los n.º 92 de la calle del Conde Borrell y 120 de la de Sepúlveda, respectivamente.

— La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1968, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en la calle de la Maresma, y que resulten beneficiadas con las obras de instalación del alumbrado, a fin de subvenir a las ya mencionadas obras.

— Empieza a regir la Ordenanza sobre Garajes, garajes-aparcamientos y estaciones de Servicios, que fue aprobada por el Consejo pleno de 25 de abril de 1967.

— Pliego de condiciones para el concurso de la contrata de las obras de construcción de dos Grupos escolares en el paseo de Fabra y Puig y en la Trinidad.

— La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1968, acordó proceder a la inmediata ocupación de los terrenos viales de la calle de las Camélias, entre la de Cerdña y la plaza de la Fuente Castellana.

— Pliego de condiciones relativo a la adquisición de un equipo Roentgen-televisión, con intensificador de imagen, y una mesa traumatológica adaptable al mismo, con destino al Centro Quirúrgico de Urgencia.

DÍA 16. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Por pérdida del original, don Ildefonso Nofuentes Rodríguez solicita duplicado del carnet municipal de conductor de autotaxi, n.º 31468, expedido a su nombre.

— Finalizadas las obras de conservación y reparación de carpintería en instalaciones deportivas, adjudicadas a don Miguel Borrell Doménech, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Finalizadas las obras de pavimentación de la ronda del General Mitre, entre la avenida de Sarriá y la calle de Gaduxer, adjudicadas a Construcciones Sulleva, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

ANUNCIOS OFICIALES

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

SOBRE PROHIBICIÓN DE CORTAR RAMAS O ARRANCAR PEQUEÑOS ÁRBOLES EN LOS MONTES DE ESTA PROVINCIA CON OCASIÓN DE LAS PRÓXIMAS FIESTAS NAVIDEÑAS

La celebración de las tradicionales fiestas de Navidad es ocasión para que en muchos hogares, entre otros detalles, se conmemore esta efeméride con la instalación de elementos decorativos, en los que intervienen fundamentalmente ramas de pino y abetos, que no siempre se adquieren en los puestos callejeros legalmente autorizados, ni en los establecimientos de floricultura.

El constante incremento de nuestro parque automovilístico da ocasión y motivo para realizar desplazamientos a los montes públicos y particulares, al objeto de cortar ramas o arrancar pequeños árboles, con el propósito anteriormente indicado.

Esta costumbre, que es forzoso concluir, ocasiona sensibles perjuicios a la riqueza forestal, cuya protección compete a este Gobierno Civil, con arreglo a las atribuciones que le confiere el Decreto de 10 de octubre de 1958.

Consecuentemente se hace pública, una vez más, la prohibición de efectuar los actos anteriormente indicados, o cualesquiera otros similares, y se exhorta a los Alcaldes de esta provincia y demás autoridades de la mía dependientes, para que impidan las citadas extralimitaciones, y las que fueran advertidas se pongan en conocimiento de mi autoridad, para adecuada sanción en vía gubernativa, sin perjuicio de que por este Gobierno Civil se comunique a la jurisdicción ordinaria los hechos que impliquen presunción delictiva, por daños contra la propiedad pública o privada.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos interesados.

Barcelona, 9 de diciembre de 1968. — *El Gobernador civil*, TOMÁS GARICANO GOÑI.

EDICTO

Se dirige a este Gobierno Civil don José Soler-Roig Janer, en representación de la compañía Trabajos Aéreos y Fotogramétricos, S. L., empresa domiciliada en la calle del Maestro Nicolau, n.º 21, de Barcelona, el cual solicita el correspondiente permiso para que su helicóptero, matrícula ECAUR, pueda efectuar vuelos publicitarios para promocionar la marca S. A. Letona (Productos lácteos) los meses de diciembre, enero, febrero y marzo por toda la provincia de Barcelona. Dicho helicóptero será pintado con la mencionada marca S. A. Letona.

En su consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el apartado n.º 4 de la Orden de 20 de diciembre de 1966, se abre un período de audiencia para que los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia puedan exponer, durante el plazo de tres días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, las alegaciones u objeciones que estimen pertinentes, respecto de la petición formulada por la citada compañía.

Barcelona, 9 de diciembre de 1968. — *El Gobernador civil*, TOMÁS GARICANO GOÑI.

AYUNTAMIENTO

SUBASTAS Y CONCURSOS

SUBASTAS

Se anuncia subasta de las obras de construcción de un pabellón destinado a servicios de cocina en el Grupo escolar «Uruguay», bajo el tipo de 907.818 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 18.156 ptas.; la definitiva, y la comple-

mentaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 118 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de construcción de un pabellón destinado a servicios de cocina en el Grupo escolar «Uruguay», se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintidós días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 28 de noviembre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado en la calle de Homero-Turó del Putxet, desde la calle del Escipión al Parque Público, bajo el tipo de 1.422.583 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de seis meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 26.339 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de

178 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado en la calle de Homero-Turó del Putxet, desde la calle de Escipión al Parque público, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintidós días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 27 de noviembre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle de Rodrigo Caro, bajo el tipo de 1.071.098 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de seis meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1968.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 34.566 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 238 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de la

calle de Rodrigo Caro, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 26 de noviembre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle de Pardillo, entre las de Arbós a Caixans, bajo el tipo de 1.183.445 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de cinco meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 22.752 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 142 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Pardillo, entre las de Arbós a Caixans, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 26 de noviembre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado en la calle de Borrás, entre las de Vía Julia y Boada, bajo el tipo de 946.224 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de cuatro meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1968.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 18.924 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 118 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado en la calle de Borrás, entre las de Vía Julia y Boada, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este

anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 26 de noviembre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado en la calle del Escultor Canet, entre la Riera Blanca y calle de Bonshoms, y la misma, entre las calles de Carreras y Sugrañes, bajo el tipo de 477.765 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de dos meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1968.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 9.555 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 58 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado en la calle del Escultor Canet, entre la Riera Blanca y la calle de Bonshoms, y la misma, entre las de Carreras y Sugrañes, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la

presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 26 de noviembre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado en la calle de Alcántara, entre las de Torres y Artesanía, bajo el tipo de 1.932.529 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de seis meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1968.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 33.988 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 238 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado en la calle de Alcántara, entre las de Torres y Artesanía, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 26 de noviembre de 1968 — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle de Ojeda, entre las de Llovera y Rodrigo Caro, bajo el tipo de 1.092.101 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de cuatro meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1968.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 21.381 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 130 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Ojeda, entre las de Llovera y Rodrigo Caro, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 26 de noviembre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle de Lope de Vega, entre las de Enna y Taulat, bajo el tipo de 756.276 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1968.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 15.126 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 94 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Lope de Vega, entre las de Enna y Taulat, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 26 de noviembre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle de Luchana, entre las de los Almozávares y Sancho de Ávila, bajo el tipo de 1.245.187 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de dos meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provi-

sional de 23.678 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 154 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Luchana, entre las de los Almogávares y Sancho de Avila, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 26 de noviembre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de acceso al interior del circuito deportivo de Montjuich desde la zona deportiva de la cantera Zafont, bajo el tipo de 8.063.337 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de seis meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de urbanización de la montaña de Montjuich, condicionado a la aprobación por el Ministerio de Hacienda de la transferencia en curso.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 110.633 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma

dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 970 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de acceso al interior del circuito deportivo de Montjuich desde la zona deportiva de la cantera Zafont, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los once hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 6 de diciembre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de materiales conductores destinados a la instalación del alumbrado público en la calle de la Independencia, entre las avenidas de la Meridiana y San Antonio M.^a Claret, bajo el tipo de 190.944 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de trece meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo vigente.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 3.818,88 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal

de 22 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de materiales conductores destinados a la instalación del alumbrado público en la calle de la Independencia, entre las avenidas de la Meridiana y San Antonio M.^a Claret, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta Municipal.

Barcelona, 4 de diciembre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de sesenta y ocho báculos metálicos destinados a la instalación del alumbrado público en la calle de la Independencia, entre las avenidas de la Meridiana y San Antonio M.^a Claret, bajo el tipo de 276.624 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de trece meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo vigente.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 5.532,48 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 34 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio

en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de sesenta y ocho báculos metálicos destinados a la instalación del alumbrado público en la calle de la Independencia, entre las avenidas de la Meridiana y San Antonio M.^a Claret, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta Municipal.

Barcelona, 4 de diciembre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de cuarenta y nueve báculos metálicos destinados a la instalación del alumbrado público en la calle de Floridablanca, bajo el tipo de 193.060 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de trece meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo vigente.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 3.861,20 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 22 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de cuarenta y nueve báculos metálicos

destinados a la instalación del alumbrado público en la calle de Floridablanca, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta Municipal.

Barcelona, 4 de diciembre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de cuarenta báculos metálicos destinados a la instalación del alumbrado público en la calle de Ávila, entre la de Pallars y la plaza de las Glorias, bajo el tipo de 167.392 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de trece meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo vigente.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 3.347,84 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 22 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de cuarenta báculos metálicos destinados a la instalación del alumbrado público en la calle de Ávila, entre la de Pallars y la plaza de las Glorias, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto

por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce hora del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta Municipal.

Barcelona, 4 de diciembre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de materiales conductores para la instalación del alumbrado público en la calle del Dos de Mayo, entre la avenida de San Antonio M.^a Claret y la plaza de las Glorias, bajo el tipo de 186.700,80 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de trece meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo vigente.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 3.734,01 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 22 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de materiales conductores destinados a la instalación del alumbrado público en la calle del Dos de Mayo, entre la avenida de San Antonio M.^a Claret y la plaza de las Glorias, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta Municipal.

Barcelona, 4 de diciembre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de sesenta y cinco báculos metálicos, destinados a la instalación del alumbrado público en la calle del Dos de Mayo, entre la avenida de San Antonio M.^a Claret y la plaza de las Glorias, bajo el tipo de 264.804 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de trece meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo vigente.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 5.296,08 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 34 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de, con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de sesenta y cinco báculos metálicos, destinados a la instalación de alumbrado público en la calle del Dos de Mayo, entre la avenida de San Antonio M.^a Claret y la plaza de las Glorias, se compromete a ejecutarla, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en

sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta Municipal.

Barcelona, 4 de diciembre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de treinta y nueve báculos metálicos, destinados a la instalación del alumbrado público en la calle de Granada entre la avenida del Generalísimo Franco y la calle de Pallars, bajo el tipo de 162.364 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de trece meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo vigente.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 3.247,28 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 22 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de, con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de treinta y nueve báculos metálicos, destinados a la instalación del alumbrado público en la calle de Granada, entre la avenida del Generalísimo Franco y la calle de Pallars, se compromete a ejecutarla, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción

de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta Municipal.

Barcelona, 4 de diciembre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de cuarenta y seis báculos metálicos, destinados a la instalación del alumbrado público en la calle de la Travesera de Dalt y en la avenida de la Virgen de Montserrat, entre la calle de Massens y la plaza de Sanllehy, bajo el tipo de 318.540 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de trece meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo vigente.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 6.370,80 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 46 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de cuarenta y seis báculos metálicos, destinados a la instalación del alumbrado público en la calle de la Travesera de Dalt y en la avenida de la Virgen de Montserrat, entre la calle de Massens y la plaza de Sanllehy, se compromete a ejecutarla, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta Municipal.

Barcelona, 4 de diciembre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de ochenta y dos equipos completos de lámparas de mercurio, destinados a la instalación del alumbrado público en la calle de la Travesera de Dalt y en la avenida de la Virgen de Montserrat, entre la calle de Massens y la plaza de Sanllehy, bajo el tipo de 210.187 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de trece meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo vigente.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 4.203,74 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 34 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de ochenta y dos equipos completos de lámparas de vapor de mercurio, destinados a la instalación del alumbrado público en la calle de la Travesera de Dalt y en la avenida de la Virgen de Montserrat, entre la calle de Massens y la plaza de Sanllehy, se compromete a ejecutarla, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el des-

y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la pacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta Municipal.

Barcelona, 4 de diciembre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CONCURSOS

Se anuncia concurso público para contratar el suministro de cuarenta y seis aparatos ovales de aluminio, destinados a la instalación del alumbrado público en la calle de la Travesera de Dalt y en la avenida de la Virgen de Montserrat, entre la calle de Massens y la plaza de Sanllehy, bajo el tipo de 278.620 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de trece meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo vigente.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 5.572,40 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 34 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir el concurso público para contratar el suministro de cuarenta y seis aparatos ovales de aluminio, destinados a la instalación del alumbrado público en la calle de la Travesera de Dalt y en la avenida de la Virgen de Montserrat, entre la calle de Massens y la plaza de Sanllehy, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y, en su caso, el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta Municipal.

Barcelona, 4 de diciembre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia concurso público para contratar el suministro de sesenta y cinco aparatos ovales de aluminio, destinados a la instalación del alumbrado público en la calle del Dos de Mayo, entre la avenida de San Antonio M.^a Claret y la plaza de las Glorias, bajo el tipo de 184.676 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de trece meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo vigente.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 3.689 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 22 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuestos y plano que han de regir el concurso convocado para contratar el suministro de sesenta y cinco aparatos ovales de aluminio, destinados a la instalación del alumbrado público en la calle del Dos de Mayo, entre la avenida de San Antonio M.^a Claret y la plaza de las Glorias, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, y, en su caso, el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el des-

pacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta Municipal.

Barcelona, 4 de diciembre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia concurso público para contratar el suministro de sesenta y ocho aparatos ovales de aluminio, destinados a la instalación del alumbrado público en la calle de la Independencia, entre las avenidas de la Meridiana y San Antonio M.^a Claret, bajo el tipo de 192.800 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de trece meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo vigente.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 3.856 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 22 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir el concurso público convocado para contratar el suministro de sesenta y ocho aparatos ovales de aluminio, destinados a la instalación del alumbrado público en la calle de la Independencia, entre las avenidas de la Meridiana y San Antonio M.^a Claret, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leves protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y, en su caso, el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de pliegos se verificará en el des-

pacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta Municipal.

Barcelona, 4 de diciembre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CANCELACIÓN DE GARANTÍAS

Finalizados el suministro y las obras de instalación de semáforos destinados a la ordenación del tráfico en las vías públicas de la Ciudad, adjudicados a Enclavamientos y Señales, S. A., por acuerdo de 18 de febrero de 1963, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha sociedad contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 14 de noviembre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Finalizadas las obras de pavimentación de la ronda del General Mitre, entre la avenida de Sarriá y la calle de Ganduxer, adjudicadas a Construcciones Sullea, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha sociedad contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 29 de noviembre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Finalizadas las obras de conservación y reparación de carpintería en instalaciones deportivas, adjudicadas a don Miguel Borrell Doménech, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 29 de octubre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

EXTRAVIOS

Don Ildefonso Nofuentes Rodríguez, con domicilio en la calle de Juan Riera, n.º 39, 3.º, 1.ª, solicita duplicado, por pérdida del original, del carnet municipal de conductor de autotaxi n.º 31468, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales, de esta Secretaría general, situado en el edificio de Estadística (avenida de la Puerta del Angel, n.º 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 22 de noviembre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SOBRANTE DE VÍA PÚBLICA

El expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela procedente de las calles de Pablo Alcover y Doctor Roux, lindante con la finca propiedad de don Evelio Puig Doria, doña Ana María Bettonica Alonso, doña Mercedes Bayes, doña Eulalia Gorina, doña Montserrat Puigcerriñanell y doña Carmen Mercader, domiciliado, el primero de ellos, en el paseo de Gracia, n.º 101, 5.º, estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización, de la Secretaría general, durante veinte días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 23 de noviembre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

REGISTRO DE SOLARES

Doña María y doña Josefa Ferrer Vardala, domiciliadas en la calle de Casanova, n.º 201, principal 2.ª, solicitan que la finca de su propiedad, sita en el n.º 11 (antes n.º 19) de la calle de las Camelias, sea incluida en el Registro de solares e inmuebles de edificación forzosa.

Los interesados podrán formular, en el plazo de ocho días, las alegaciones que estimen convenientes y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 13 de noviembre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Don Ramón Santomá Casamor, con domicilio en la calle de Montevideo, s/n. (torre), solicita que la finca de su propiedad, señalada con el número 132 de la calle de Sepúlveda, sea incluida en

el Registro de solares y otros inmuebles de edificación forzosa.

Los interesados podrán formular, en el plazo de ocho días, las alegaciones que estimen convenientes y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 19 de noviembre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Don Ramón Santomá Casamor, con domicilio en la calle de Montevideo, s/n. (torre), solicita que la finca de su propiedad, señalada con el número 130 de la calle de Sepúlveda, sea incluida en el Registro de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa.

Los interesados podrán formular, en el plazo de ocho días, las alegaciones que estimen convenientes y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 19 de noviembre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Don Ramón Santomá Casamor, con domicilio en la calle de Montevideo, s/n. (torre), solicita que la finca de su propiedad señalada con el número 92 de la calle del Conde Borrell, sea incluida en el Registro de solares y otros inmuebles de edificación forzosa.

Los interesados podrán formular, en el plazo de ocho días, las alegaciones que estimen convenientes y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 19 de noviembre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

PLIEGOS DE CONDICIONES

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público, en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general, el pliego de condiciones aprobado por la Comisión municipal ejecutiva en 27 de noviembre de 1968, para el concurso del proyecto de construcción de nichos en las vías de San Jaime, San Carlos, San Amadeo y plaza de la Caridad, del Cementerio del Sudoeste.

Durante ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, podrán los interesados presentar reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación y, transcurrido dicho término, no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 6 de diciembre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se expone al público, en el Negociado de Sanidad y Asistencia Social de esta Secretaría general, el pliego de condiciones aprobado en 19 de noviembre de 1968 por la Alcaldía-Presidencia, relativo a la adquisición de un equipo Roentgen-televisión, con intensificador de imagen y una mesa traumatológica adaptable al mismo, con destino al Centro Quirúrgico de Urgencia.

Durante ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán los interesados presentar reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación, y transcurrido dicho término, no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 2 de diciembre de 1968. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se expone al público, en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general, el pliego de condiciones aprobado por la Comisión municipal en 27 de noviembre de 1968, para el concurso de la contrata de las obras de construcción de dos grupos escolares en el paseo de Fabra y Puig (calles de Peñalara, Aneto y Montmajor) y en la Trinidad (calle de Pedrosa).

Durante ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, podrán los interesados presentar reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación, y transcurrido dicho término no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 2 de diciembre de 1968. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO

El «Estudio de rasantes de la manzana limitada por la calle de la Madriguera, Vía Barcino, calle de Torné y calle en proyecto», estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general durante un mes, contado a partir de esta inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones con los documentos que les justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho estudio.

Barcelona, 18 de noviembre de 1968. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El pliego de condiciones por el que se habrá de regir la subasta de los puestos de venta vacantes del Mercado de la Abacería Central, aprobado por la Comisión municipal ejecutiva, en sesión del día 13 de noviembre de 1968, estará expuesto al público en el Negociado de Mercados y Comercios de esta Secretaría general durante el plazo de ocho días hábiles, de conformidad con el art. 312 de la Ley de Régimen Local, para que pueda ser objeto de reclamaciones.

Barcelona, 19 de noviembre de 1968. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en 27 del actual mes de noviembre, estimar adecuado para la construcción de un Mercado Zonal de Abastos y aparcamiento de automóviles en la barriada de Nuestra Señora de Port, el solar emplazado en las calles de Energía, Hierro y Altos Hornos, propuesta que estará de manifiesto en el Negociado de Mercados y Comercios de esta Secretaría general durante el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser objeto de reclamaciones durante el mismo plazo.

Barcelona, 30 de noviembre de 1968. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 29 de marzo de 1967, imponer contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado en la calle de Pedro IV, entre el paseo de Carlos I y la calle de La Llacuna, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 1.252.645,20 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de 980,06 ptas. (semiancho de calzada 18 metros), y 686,04 ptas. (semiancho de calzada 10 metros) por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4025 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, número 15, 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 30 de octubre de 1968. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 14 de junio de 1967, imponer contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado en la calle de Córcega, entre el paseo del General Mola y la calle de Cuenca, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 1.625.640 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de 696,53 ptas., por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4.071 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, número 15, 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 30 de octubre de 1968. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 14 de junio de 1967, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en la calle de Cerdeña, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 2.410.850,58 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de 670,11 ptas. por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4091 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, número 15, 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 19 de octubre de 1968. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 29 de diciembre de 1967, imponer contri-

buciones especiales para subvenir a las obras de construcción de alcantarilla en la calle de Lope de Vega, entre las del Concilio de Trento y Guipúzcoa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 397.540,89 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de 2.086,28 pesetas por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4105 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, número 15, 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 19 de octubre de 1968. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 12 de diciembre de 1967, imponer contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado en la calle de Luchana, entre las de Pallars y Sancho de Ávila, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 220.100 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de 742,12 ptas. por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4070 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, número 15, 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 30 de octubre de 1968. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 14 de febrero de 1968, imponer contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado en la calle de Llansá, entre las del Marqués

del Duero y Diputación, y entre Aragón y avenida de Roma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 593.460 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de 695,19 ptas., por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4097 del Negociado de Contribuciones especiales (calle de Aviñó, n.º 15, 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 30 de octubre de 1968. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El Consejo pleno acordó, en sesión de 25 de abril de 1967, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de alcantariado en la calle del Brasil, entre las de Sans y Miguel Ángel, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 728.663,41 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de pesetas 1.815,54, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 3999 del Negociado de Contribuciones especiales (calle de Aviñó, n.º 15, 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho días siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 22 de noviembre de 1968. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 13 de diciembre de 1967, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de pavimento y aceras en la calle del Pardillo, entre las de Arbós y Caixans, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y

repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, las cantidades de pesetas 368.379,48 y 117.373,40, respectivamente, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de 1.187,21 ptas., por pavimento, y 378,27 ptas., por aceras, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4109 del Negociado de Contribuciones especiales (calle de Aviñó, n.º 15, 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 22 de noviembre de 1968. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 10 de abril de 1968, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en la calle de La Maresma, entre las de Lull y Pedro IV, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 988.320 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de 650,40 ptas., por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4098 del Negociado de Contribuciones especiales (calle de Aviñó, n.º 15, 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 23 de noviembre de 1968. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

PRESUPUESTO

El Consejo pleno aprobó, en sesión celebrada el 6 de noviembre de 1968, el proyecto de Presupuesto extraordinario para la Transformación de basuras.

Lo que se hace público con arreglo a lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona de 9 de noviembre de 1961.

Barcelona, 30 de noviembre de 1968. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

ORDENANZAS

A efectos de lo dispuesto en el art. 7.º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de julio de 1955, se hace público que la Ordenanza municipal sobre uso del alcantarillado, aprobada por el Consejo pleno el 25 de abril de 1968, empezará a regir desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, según dispone el Decreto de la Alcaldía de 29 de noviembre de 1968.

Barcelona, 30 de noviembre de 1968. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

A efectos de lo dispuesto en el art. 7.º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de julio de 1955, se hace público que las Ordenanzas municipales sobre «Normas de carácter general relativas a instalaciones industriales», «Instalación de motores, transmisiones y máquinas en general», «Hornos, fraguas, cubilotes, cámaras frigoríficas y tanques de congelación» e «Instalaciones susceptibles de emitir humos, gases, vapores y polvo», aprobadas por el Consejo pleno el 25 de abril de 1966, empezarán a regir desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, según dispone el decreto de la Alcaldía de 2 de diciembre de 1968.

Barcelona, 3 de diciembre de 1968. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

A efectos de lo dispuesto en el art. 7.º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales de 17 de julio de 1955, se hace público que la Ordenanza sobre «Garajes, garajes-aparcamientos y estaciones de servicios», aprobada por el Consejo pleno el 25 de abril de 1967, empezará a regir desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, según dispone el decreto de la Alcaldía de 30 de noviembre de 1968.

Barcelona, 2 de diciembre de 1968. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

PROVIDENCIA GENERAL

Practicadas las diligencias para el cobro de exacciones en período voluntario, sin que se haya podido obtener el ingreso de las cuotas adeudadas;

Vistas las relaciones de deudores a fondos municipales, por los conceptos de contribuciones especiales (mejoras) 1958-67; radicación 1962-67; licencia apertura establecimientos 1964-68; traslado de muebles 1964-68; análisis substancias alimenticias; servicio prevención sanitaria, año 1967; anuncios circulantes; anuncios transitorios; costadillos y pa-

rasoles; «Gaceta Municipal»; edificación deficiente; inmuebles no numerados; industrias callejeras; mercancías en aceras; mercados; paravientos-veladores; servicio prevención sanitaria; reserva especial parada; vallas, año 1968; arbitrio sobre solares estén o no edificados; arbitrio sobre solares sin edificar; arbitrio sobre riqueza urbana, segundo trimestre 1968; arbitrio sobre saneamiento y limpieza, primer semestre 1968; arbitrio sobre saneamiento y limpieza pozos negros anual, presentadas por la Depositaria de Fondos, y las respectivas cuotas pendientes de ingreso;

Consultados los arts. 3.º, 108 y 111, así como las disposiciones del capítulo VI del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948; los artículos 737 y 742 y concordantes de la Ley de Régimen Local; el 255 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, y los demás preceptos de general y especial aplicación,

Declaro incursos en el apremio de único grado a los contribuyentes morosos comprendidos en las indicadas relaciones, con el recargo del 20 por 100 sobre las cuotas, que será reducido al 10 por 100 si efectuaren el pago dentro del plazo de los diez días siguientes al de la publicación de esta providencia general en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Autorizo a los agentes ejecutivos instructores de los procedimientos y a sus auxiliares para que practiquen las diligencias necesarias hasta conseguir la completa efectividad de los débitos y para designar los testigos de las notificaciones personales e intervenir, en su caso, en los embargos.

Remítase esta providencia al *Boletín Oficial de la Provincia*, expónganse por diez días en el tablero de anuncios del Negociado de Recaudación las relaciones de deudores y únense los correspondientes ejemplares desglosados de esta providencia a los respectivos pliegos de cargo de valores que se han de entregar a los agentes ejecutivos don Guillermo Alcover González, don Mario Arderiu Batista, don Juan Bautista Font Riquier, don Álvaro Fernando González Azcona, don José A. Mir Velasco, don Francisco Palau Fina y don Víctor María Tarruela Riu.

Barcelona, 22 de noviembre de 1968. — *El Alcalde-Presidente* (firma ilegible).

COMPARECENCIA

En virtud de la parcelación del polígono n.º 14 del Plan parcial de ordenación, rectificado de la zona de Levante y su ampliación (sector sur), procede la subrogación del censo con dominio de pensión anual una libra, ocho sueldos y seis dineros, equivalente a 3,66 ptas., que grava la finca n.º 378, inscrita en el Registro de la Propiedad Número 5, de esta ciudad, al tomo 368, antes 1122, libro 368 de San Martín de Provencals, propiedad de Manufacturas

Reunidas de la Industria Textil, S. A., sobre tres fincas resultantes, que se adjudican a la misma sociedad.

Por el presente se cita a doña Montserrat Ribas de Casanovas, doña María del Carmen y doña Montserrat Ribas Fabra, titulares registrales del indicado censo y, en su caso, a sus herederos o causahabien-

tes, para que en el plazo de treinta días comparezcan y aleguen lo que a su derecho convenga, con la advertencia de que, transcurrido aquél sin comparecer, se seguirán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

Barcelona, 23 de noviembre de 1968. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

